



## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)



### EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la cobertura la plaza vacante de ALBAÑIL-SEPULTURERO en la plantilla de este Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición, por Resolución de esta Alcaldía nº 615 de fecha 27 de Octubre de 2016 se ha acordado:

« Resultando que por esta Alcaldía nº 204 de 4 de Mayo de 2016 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza vacante de Albañil-Sepulturero en la plantilla de este Ayuntamiento a través del sistema de concurso-oposición.

Resultando que, habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la misma Base específica que, de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Considerando que conforme dispone la Base 6.3 mediante Resolución de Alcaldía nº 510, de 29 de Septiembre de 2016, se fija la composición del tribunal a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

**SEGUNDO.-** Incluir en la lista definitiva de admitidos a los/las siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

- D./D<sup>a</sup> Luis Vargas Bocanegra.
- D./D<sup>a</sup> Antonio Cabeza Barrera.

**TERCERO.-** No admitir las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes que a continuación se relacionan por los motivos que en cada caso se indican, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

- *- D./D<sup>a</sup> Miguel Arias Tineo, por considerar que no subsanan la documentación requerida.*
- *- D./D<sup>a</sup> Antonio Vargas Sánchez, por considerar que no subsanan la documentación requerida.*
- *- D./D<sup>a</sup> Antonio Montilla Gamero, por considerar que no subsanan la documentación requerida.*
- *- D./D<sup>a</sup> Antonio Ocaña Tineo, por considerar que trata de un recurso de reposición extemporáneo contra las bases reguladoras del proceso de selección, el Tribunal carece de competencia para entrar en el fondo del asunto.*

**CUARTO.-** *Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 8 de Noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.*

**QUINTO.-** *Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.*

**SEXTO.-** *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren."*

En Pruna, a 26 de Octubre de 2016.

El/La Alcalde/sa



D.-Francisco López Sánchez